

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DEKENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2021-MPMN

Moquegua, 25 de Octubre de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 22-10-2021, el Dictamen N° 031-2021-CDUAAT-MPMN de Registro N° 2128088 de fecha 20-10-2021, Informe Legal N° 1028-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 16-09-2021 sobre PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LA CONSULTORIA & LOGÍSTICA INVERSA - RECOLEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con la CONSULTORIA & LOGÍSTICA INVERSA -RECOLEC, es con el objeto de establecer alianzas estratégicas a fin de establecer Campañas de Sensibilización y Acopio de RAEE dentro de la circunscripción de la Provincia de Mariscal Nieto, logrando una adecuada gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en cumplimiento del artículo N° 8 del D.S. 009-2019 MINAM, Régimen Especial de Gestión y Manejo de RAEE;

Que, mediante Carta S/N el Gerente General RECOLECC - Edgar Florencio Aguilar Herrera, proponen la firma de un convenio de cooperación interinstitucional en el marco de la iniciativa "RAEEcicla para ayudar Bicentenario", brindándole diferentes beneficios por formar parte de esta importante iniciativa;

Que, mediante Informe N°186-2021-LVMB-SGGMA-GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 25 de mayo del 2021 la Ing. Lenia Montalvo Butron - Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente, da opinión FAVORABLE para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) ENTRE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA INVERSA - RECOLECC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO;

Que, mediante Informe Legal N°1028-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 16 de septiembre del 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina: PROCEDENTE Se APRUEBE, mediante Acuerdo de Concejo la suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) ENTRE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA INVERSA - RECOLECC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, cuyo objeto de establecer alianzas estratégicas a fin de establecer CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y ACOPIO DE RAEE dentro de la circunscripción de la Provincia de Mariscal Nieto, logrando una adecuada gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en cumplimiento del artículo 8° del D.S. N°009-2019 MINAM, Régimen Especial de Gestión y Manejo de RAEE;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional";



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 22-10-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- **APROBAR;** LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y LA CONSULTORIA & LOGÍSTICA INVERSA - RECOLEC, cuyo objeto es establecer alianzas estratégicas a fin de establecer Campañas de Sensibilización y Acopio de RAEE dentro de la circunscripción de la Provincia de Mariscal Nieto, logrando una adecuada gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en cumplimiento del artículo N° 8 del D.S. 009-2019 MINAM, Régimen Especial de Gestión y Manejo de RAEE.

2°.- **AUTORIZAR;** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con vigencia de dos (02) años, contados desde el día de su suscripción con renovación automática.

3°.- **ENCARGAR;** a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial para que a través de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" la implementación y el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

